SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Contrato PS N° 12/2016

Entre la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs), domiciliada en la Avenida General Santos 1170 esquina Concordia, Complejo Santos, Bloque E, Local 2, República del Paraguay, representada para este acto por el Ministro Secretario Ejecutivo, Ing. Héctor David Ocampos Negreiros, con Cédula de Identidad N° 1.527.620 , denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ***CENTRO DE CALIDAD DE SOFTWARE****, domiciliada en 15 de Agosto N° 823 e/ Humaitá y Piribebuy, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. George Temperley Ovalle, con Cédula de Identidad N° 1.389.303, denominada en adelante LA CONSULTORA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "SERVICIO TÉCNICO PROFESIONAL DE TESTING DE APLICACIONES PARA LA SENATICS – PLURIANUAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes contratantes con relación a la ***Licitación por Concurso de Ofertas "SERVICIO TÉCNICO PROFESIONAL DE TESTING DE APLICACIONES PARA LA SENATICS – PLURIANUAL"*** *CON ID N°* ***303.451*** *convocada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs).*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutualmente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC

GEORGE TEMPERLEY

CENTRO DE CALIDAD DE SOFTWARE

Ing. Héctor David Ocampos Negreiros
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Tecnologías
de la Información y Comunicación

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	4	3	0	260	30	74	99	97.500.000

En atención a que el llamado es plurianual, el monto para el ejercicio fiscal 2017 quedará sujeto a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2016 "SERVICIO TÉCNICO PROFESIONAL DE TESTING DE APLICACIONES ", con ID N° 303.451, convocado por la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs). La adjudicación fue realizada según ***RESOLUCIÓN SENATICs N° 233/2016.***

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Resumen de Precios

Nro. Orde	Código de Catálogo	Descripción	Precio Global del Servicio c/ IVA
1	81111 504-001	Servicio Técnico Profesional de Testing de Aplicaciones	Gs.635.000.000

Precio Total: Seiscientos treinta y cinco millones.

Desgloce de Precios por Actividad

GRUPO DE ACTIVIDADES (FASE)	DESCRIPCIÓN
Cronograma.	Cronograma de Trabajo, a ser entregado en los primeros 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del Contrato. En él se indicarán el detalle de las actividades, periodo o etapas de ejecución y profesional que será responsable, contraparte involucrada.
COMPONENTE DEL PRECIO	PRECIOS

GEORGE TEMPERLEY

CENTRO DE CALIDAD DE SOFTWARE

Ing. Héctor David Ocampos Negreiros
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Tecnologías
de la Información y Comunicación

	----------	Gs (Guaraníes)
REMUNERACIÓN	----------	Gs 95.250.000.-
GASTOS REEMBOLSABLES	----------	Gs 0.-
SUBTOTALES	----------	**Gs 95.250.000.-**

GRUPO DE ACTIVIDADES (FASE)	**DESCRIPCIÓN**	
Diagnostico e Implementación de Metodología Seleccionada.	Informe de Diagnostico de Situación Actual, en el que se mencionaran las debilidades detectadas como las fortalezas y oportunidades de mejora, a ser entregado dentro de los 80 días corridos siguientes a partir de la firma del contrato. Además, el Plan de Aseguramiento y Control de Calidad, el Proceso definido (primera versión) para aseguramiento y control de la calidad, software específicos instalados y, los entrenamientos y capacitaciones realizados.	
COMPONENTE DEL PRECIO	**PRECIOS**	
	----------	Gs (Guaraníes)
REMUNERACIÓN	----------	Gs 127.000.000.-
GASTOS REEMBOLSABLES	----------	Gs 0.-
SUBTOTALES	----------	**Gs 127.000.000.-**

GRUPO DE ACTIVIDADES (FASE)	**DESCRIPCIÓN**	
Manuales y Políticas para el Área de Control de Calidad.	Relevamiento de información y realización de actividades de definición de los procesos y activos de documentación del área de control de calidad, scripts y plantillas. Entrenamientos y Capacitaciones de la etapa. Informe de Avance, a ser entregado dentro de los 170 días corridos siguientes a partir de la firma del contrato.	
COMPONENTE DEL PRECIO	**PRECIOS**	
	----------	Gs (Guaraníes)
REMUNERACIÓN	----------	Gs 127.000.000.-
GASTOS REEMBOLSABLES	----------	Gs 0.-
SUBTOTALES	----------	**Gs 127.000.000.-**

GRUPO DE ACTIVIDADES (FASE)	**DESCRIPCIÓN**
Capacitación de herramientas y ejecuciones de control de calidad.	Definición de las etapas del proceso de control de calidad y pruebas de aplicaciones. Entrenamientos y Capacitaciones de la etapa. Informe de Avance, a ser entregado dentro de los 255 días corridos siguientes a partir de la firma del contrato.

GEORGE TEMPERLEY

CENTRO DE CALIDAD DE SOFTWARE

Ing. Héctor David Ocampos Negreiros
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Tecnologías
de la Información y Comunicación

COMPONENTE DEL PRECIO	PRECIOS	
	----------	Gs (Guaraníes)
REMUNERACIÓN	----------	Gs 127.000.000.-
GASTOS REEMBOLSABLES	----------	Gs 0.-
SUBTOTALES	----------	**Gs 127.000.000.-**

GRUPO DE ACTIVIDADES (FASE)	DESCRIPCIÓN	
Propuesta de Mejora de la Estructura Organizacional.	Ajustes de proceso y optimización de tareas a través de una mejora organizacional. Realización de las actividades de cierre de proyecto. Informe Final, con la compilación de las actividades desarrolladas para la última etapa, resumen de los documentos entregados, las recomendaciones y conclusiones de esta consultoría, planilla de asistencia de las capacitaciones realizadas a los funcionarios técnicos; dentro de los 340 días corridos posteriores a la firma de contrato.	
COMPONENTE DEL PRECIO	PRECIOS	
	----------	Gs (Guaraníes)
REMUNERACIÓN	----------	Gs 158.750.000.-
GASTOS REEMBOLSABLES	----------	Gs 0.-
SUBTOTALES	----------	**Gs 158.750.000.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 635.000.000**

El Consultor se compromete a proveer prestar los servicios y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Consultor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la formalización del mismo hasta el 31 de diciembre de 2017.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO.

La provisión de los servicios deberá concretarse en el plazo y la forma establecidos en la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Gobierno Electrónico de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación.

GEORGE TEMPERLEY

CENTRO DE CALIDAD DE SOFTWARE

Ing. Héctor David Ocampos Negreiros
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Tecnologías
de la Información y Comunicación

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

En atención a lo estipulado en la Sección Sexta, Art. 53 "De la Contratación de Consultoría", el consultor deberá presentar un seguro de responsabilidad profesional por un monto equivalente al 10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, dentro de los diez días posteriores a la formalización del contrato por ambas partes. La vigencia del seguro se extenderá por el periodo de vigencia del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CALIDAD DE LOS SERVICIOS

El Consultor se compromete a prestar los Servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional. El Consultor deberá reemplazar sin demora a cualquier empleado que haya sido asignado a un trabajo en virtud de este Contrato cuyo desempeño sea considerado insatisfactorio por el Contratante.----------

12. CONFIDENCIALIDAD.

Durante la vigencia de este Contrato y dentro de los dos años siguientes a su término, el Consultor no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante relacionada con los Servicios, este Contrato o las actividades u operaciones del Contratante sin el consentimiento previo por escrito de este último.----------

13. PROPIEDAD DE LOS MATERIALES

Todos los estudios, informes, gráficos, programas de computación u otros materiales preparados por el Consultor para el Contratante en virtud de este Contrato serán de propiedad del Contratante. El Consultor podrá conservar una copia de dichos documentos y programas de computación.----------

14. PROHIBICIÓN AL CONSULTOR DE PARTICIPAR EN CIERTAS ACTIVIDADES

El Consultor conviene en que, tanto durante la vigencia de este Contrato como después de su terminación, ni el Consultor, ni su matriz, ni ninguna entidad afiliada a éste podrá suministrar bienes, construir obras o prestar servicios (distintos de los Servicios y de cualquier continuación de los mismos) para cualquier proyecto que se derive de los Servicios o esté estrechamente relacionado con ellos.----------

15. CESIÓN

El Consultor no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito del Contratante.----------

16. LEY E IDIOMA POR LOS QUE SE REGIRÁ EL CONTRATO

El Contrato se regirá por las leyes de la República del Paraguay, y el idioma de los documentos de toda la contratación será en español. El servicio de Adiestramiento a la Ciudadanía será entregado en ambos idiomas oficiales español y guaraní según los requerimientos que emita la Contratante----------

GEORGE TEMPERLEY

CENTRO DE CALIDAD DE SOFTWARE

Ing. Héctor David Ocampos Negreiros
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Tecnologías
de la Información y Comunicación

17. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

19. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tener y a solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 23 *días del mes de* diciembre *del año 2016.--*

Sr. George Temperley Ovalle
en nombre del Proveedor

CENTRO DE CALIDAD DE SOFTWARE

Ing. Héctor David Ocampos Negreiros
en nombre de la Contratante